



Rad. 680013110004-2021-00207-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 27/10/2022 2:18PM por la Dra. ANGIE KARINA RODRIGUEZ JAIMES, importa enfatizar que a términos del artículo 496 del CGP los bienes serán administrados conjuntamente por los herederos, y en caso desacuerdo entre ellos, el juez a solicitud de cualquiera de ellos decretará el secuestro de los bienes, sin perjuicio del albaceazgo, por lo que al no ajustarse la solicitud a la norma transcrita se deniega.

Se ordena por secretaria del Despacho compartir acceso a la Dra. BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ para consulta del expediente, para lo cual remitirá al correo electrónico de la abogada el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **132** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria